



# DEPREDADORES TRAS EL RÍO RANCHERÍA

Me presento ante los lectores de **Ojo Pelao' Magazine** dominical de la conciencia crítica. Manantial de pluralidad, diversidad y libertad. Mi nombre es **Luis Alejandro Tovar Cataño**, oriundo de Distracción, La Guajira, criado en la vera del Río Ranchería, lugar donde todavía me suelo ir a pegarme un buen baño cara soportar las altas temperaturas y donde con mi familia y amigos disfrutamos los fines de semana de un buen paseo de olla. Este río ha sido mi refugio, mi lugar de encuentro y mi espacio de recreación a lo largo de mi vida.

El Río Ranchería nace en la Sierra Nevada de Santa Marta, en el páramo de chirigua, abarcando cerca de 250 Kilómetros, pasa por los Municipios de San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hatonuevo, Albania, Maicao y en Riohacha donde desemboca en el Mar Caribe. En su Recorrido por La Guajira atraviesa por el

Centro Carbonífero "Cerrejón". El **Río Ranchería** es vital para los ecosistemas de su cuenca. El Río tiene una relación directa con al menos un 23% de la población, esto es, aproximadamente un total de 230.000 personas. La cuenca del Río cuenta con una superficie de 4.070 km<sup>2</sup> de extensión, y está localizada en la parte media y baja del Departamento. Delimita desde la cabecera sur oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta, discurriendo por sus estribaciones hasta el corredor del Valle de Upar bordeando las estribaciones de la Sierra Nevada hasta bordear los Montes de Oca y de allí tomando rumbo norte hacia su desembocadura en el Caribe, concomitante con la ciudad de Riohacha. Es esencial para la economía local, no solo por su uso directo en actividades como la agricultura y la pesca, sino también por proyectos de inversión pública como la construcción de la represa El Cercado, que busca reactivar la economía regional.



Como Representante de **La Veeduría “PRO-RIO RANCHERÍA”**, como joven activista, líder social, profesional en turismo y lector ávido de la situación actual de nuestra cuna hídrica he llegado a las conclusiones de profundizar los desafíos que enfrenta el futuro de nuestro Río Ranchería, fuente de vida y sustento vital de nuestra gente desde tiempos inmemoriales.

Por esa razón ha sido conformada en el Municipio de Distracción, La Guajira, la Asociación de Comités de Veeduría **PRO-RÍO RANCHERÍA**, que tiene como objetivo velar, cuidar y preservar el Río Ranchería. A continuación, enumeraré tres puntos clave en referencia a lo que sucede, la cual es la razón por la que comunico mis inquietudes por este medio:

1. **REPRESA EL CERCADO:** El 25 de abril del presente año, el Río Ranchería ha sufrido otro **ecocidio** devastador, debido a la irresponsabilidad administrativa del ADR, (Agencia de Desarrollo Rural) que actualmente administra los recursos destinados para el sostenimiento y mantenimiento de La Represa “El Cercado”. El día jueves 25 de abril desde las horas de la madrugada por extrañas circunstancias se cerró la válvula “mariposa” (**EKN DN 2500**) que controla y mantiene el caudal estable del Río Ranchería causando de

esa forma un ecocidio a la biótica fluvial río abajo de la Represa, lo que consistió en un daño a la vida misma del Río Ranchería incluyendo muerte de millones de peces, invertebrados, plantas y microorganismos. Un daño irreparable causado por más de 12 horas del río perdiendo su caudal hasta quedar sin agua por falta de personal de mantenimiento capacitado que abriera el túnel de desviación que nunca debió de haber estado cerrado. Causa mucha indignidad el abandono estatal y de corporaciones autónomas como “**Corpoguajira**” la cual entrego unos informes al ADR (Agencia de Desarrollo Rural) alejados de la realidad de lo sucedido. Es de importancia enumerar los daños causados en el transcurrir del tiempo desde que se construyó La **Represa “El Cercado”** donde por más de 20 años ha sido afectada su hábitat desde el inicio de su construcción hasta el día de hoy, acabando la biota fluvial que es fundamental para el ecosistema del río, ya que cada organismo juega un papel importante en la cadena alimenticia y en el mantenimiento de la salud del río. Además, la diversidad de vida en los ríos es un indicador clave de la calidad del agua y la salud del ecosistema acuático. Anexo documento: [https://drive.google.com/file/d/17MhRceQ0Smk2bigm7yg-5fvxT9G-OUGHK/view?usp=drivesdk\\_mk2bigm7yg5fvxT9G-OUGHK/view?usp=drivesdk](https://drive.google.com/file/d/17MhRceQ0Smk2bigm7yg-5fvxT9G-OUGHK/view?usp=drivesdk_mk2bigm7yg5fvxT9G-OUGHK/view?usp=drivesdk)

1. **GOBIERNO NACIONAL:** Además del ecocidio, también se suma el desconocimiento en el interés recientes del gobierno nacional en la utilización de la **Represa “El Cercado”** para solucionar los problemas de agua potable de todo el departamento de La Guajira. Dónde **El Presidente De La República: Gustavo Francisco Petro Urrego**, informó desde el Municipio de Uribía, que ya está abierto el proceso de licitación para que más de 200 kilómetros de tubo en una línea de conducción pueda llevar el líquido desde el embalse del Río Ranchería hasta la parte alta del departamento. Esta iniciativa, que hace parte del Acuerdo Nacional impulsado por el Jefe de Estado, tiene como objetivo la intervención integral de comunidades de Manaure y Uribía. Una obra que contará con un presupuesto estimado de 2 billones de pesos, dejando muchos interrogantes sobre la viabilidad del proyecto y las preocupaciones en la sostenibilidad, agrícola, ganadera y del caudal del Río a futuro que afectaría gravemente al sector turismo y comercial en los municipios de San Juan del Cesar, Distracción,

Fonseca, Barranca y Hatonuevo. Municipios con una población mayor a los 200.000 habitantes, donde encontramos indígenas, campesino, afrodescendientes, criollos, mestizos y blancos. Para todas estas comunidades es claro que su subsistencia depende en gran medida de la continuidad del Río. La influencia del Río Ranchería en la supervivencia, educación, cultura, tradición histórica y calidad de vida de los habitantes de la zona ha sido constante a lo largo de los años. Sabiendo del conocimiento y la importancia del Río Ranchería para los habitantes ribereños es importante que el Presidente consulte pronto con la comunidad sobre los alcances de esa mega obra. Por esa razón pedimos al presidente mostrar la viabilidad a todos, o se incline por usar esos 2 billones en la opción más viables, como lo son los reservorios, las PILAS públicas de agua potable, la excavación de pozos profundos y plantas potabilizadoras que cuentan con favorabilidad y buena aceptación por parte de las comunidades de la Alta Guajira.





1. **Proyecto de Ley No. 171 del 2022:** Sobre el lánguido Proyecto de Ley No. 171 de 2022, que ha logrado un avance significativo con la aprobación en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes. «Esta ley busca reconocer al Río Ranchería como sujeto de derechos, un paso crucial para su protección y conservación». Iniciativa parlamentaria impulsada por la Senadora Martha Peralta Epieyu con Ponencia de la Representante Ana Rogelio Monsalve, cuál proyecto al uno leerlo, le queda una preocupación por los propósitos diferentes a la protección y conservación de la ronda hídrica del Río Ranchería.

3.1. La primera objeción es ver la importancia en el Proyecto de Ley que tiene la corporación autónoma “**Corpoguajira**”. Cuando es precisamente esa corporación el enemigo número uno del Río Ranchería y de todos los ecosistemas en el territorio. Ningún habitante con sentido de pertenencia con el Río Ranchería pondría a administrar recursos a esa corporación autónoma “**Corpoguajira**” para la conservación y preservación, ya que esa entidad ha fungido como el mayor enemigo y depredador de los ecosistemas, interponiendo primero sus intereses económicos por encima de sus objetivos principales, como

lo son vigilar, sancionar, cuidar, preservar y proteger la fauna y la flora de todo el departamento.

3.2. El proyecto no es incluyente con todas las comunidades dependientes del **Río Ranchería**. Es cierta la importancia de comunidades indígenas Koguis y Wiwas, quienes se encuentran ubicados en el nacimiento del Río, también del pueblo indígena Wayuu, que representa mayorías, como también se encuentra en la zona de influencia de Caracolí y toda La serranía los Yupka, Arhuaco, Kinki, Ika, Malayo y Kankuamo. Pero es inverosímil pensar que dentro del proyecto no están incluidos criollos y mestizos que viven principalmente en los asentamientos urbanos cerca de la cuenca. Somos una Zona diversa del departamento que cuenta con población afrodescendiente, los euro-asiáticos o “turcos”. Siendo entonces un Proyecto de Ley discriminatorio, que desconoce la importancia histórica de los mestizos, criollos y Blancos. Como lo es el caso del alemán Joseph Traxler, quien introdujo el cultivo tecnificado del arroz en el valle del Medio Ranchería, específicamente en tierras del actual municipio de Distracción. Los Criollos, Mestizos y Blancos representan el 40.3% de La población total de La Guajira.

3.3. En “**las problemáticas de tipo social y ambiental**” del Proyecto de Ley, hay una impresión de un objetivo secundario oculto sobre las acusaciones en contra del “Cerrejón”. Dónde se pueden observar denuncias de tipo ideológico, como el manejo de las aguas del Río Ranchería en su paso por el complejo carbonífero del cerrejón, dejando espacio a información poco verás y carente de principios. Al día de hoy el cerrejón ha demostrado con hechos que vertientes de la cuenca, como el Arroyo Bruno siguen más vivo que nunca bajo la protección que quisiera tener el **Río Ranchería** desde **La Represa el Cercado** hasta su llegada al “**Cerrajón**”. Fuentes periodísticas: “[https://lc.cx/\\_1j0mr](https://lc.cx/_1j0mr)”, “<https://onx.la/0494b>” “<https://onx.la/b533b>” <https://lc.cx/VkMa-m> en esos enlaces pueden corroborar la información al respecto, información un poco más verás y real, de lo que sucede entre el Río Ranchería y “Cerrejón”, que propósito del afanado y confuso cuerpo del Proyecto de Ley 171 del 2022 que pretende ser aprobado con argumentos falaces como que el complejo carbonífero utiliza agua del caudal del Río Ranchería para explotación minera, sin dejar en conocimiento de los Legisladores información como está, “Cerrejón ha incrementado el caudal del Río Ranchería en un 39% en los últimos siete años, gracias a su estrategia ambiental y la conservación de las cuencas de los arroyos. La empresa asegura no utilizar agua del río para la extracción de carbón, contribuyendo así a la preservación del caudal. Además, ha implementado el “Tren del Agua”, que provee agua potable a más de 33 resguardos indígenas Wayuu, reflejando su compromiso con las comunidades y el medio ambiente de La Guajira.

3.4. En el contexto del Proyecto de Ley No. 171 del 2022, es imperativo enfatizar la necesidad de una investigación exhaustiva y rigurosa que respalde cada aspecto del proyecto. La falta de estudios detallados y la ausencia de una metodología científica sólida podrían llevar a complicaciones durante su trámite en el Congreso y, lo que es más importante, podrían resultar en decisiones que no reflejen la realidad del Río Ranchería y sus comunidades. Es importante que el proyecto se desarrolle sobre una base de conocimiento amplio y verificable, libre de cualquier sesgo ideológico o influencia de agendas ambientales extremistas. La legislación debe ser el resultado de un análisis equilibrado que considere todas las variables ambientales, sociales y económicas, y que busque el bienestar de todas las comunidades y ecosistemas involucrados. “<https://drive.google.com/file/d/17MhRceQ0S-mk2bigm7yg5fvxT9G-OUGHK/view?usp=drivesdk>”

**¡Ojo Pelao!** “Que el infierno está empedrado de buenas intenciones”.

Posdata: No soy defensor del “**Cerrejón**” ojalá y nunca hubiera llegado la minería a este departamento, pero tampoco estoy de acuerdo que se apruebe un proyecto en el Congreso carente de argumentos.

“Aquí está la **Veeduría PRO-RÍO RANCHERÍA** como policía del Río Ranchería, al lado de la comunidad”.

